



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 061-2024-GM/MDPP

Puente Piedra, 22 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N° 059-2024-GGA-MDPP, de la Gerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 037-2024-OGPPI/MDPP de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, el Informe N° 093-2024-OGAJ/MDPP de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobiernos locales, quienes tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3. del numeral 3 del artículo 73 de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental de su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Asimismo, el numeral 10, del artículo 82 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: "Fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, a la prevención de desastres naturales y a la seguridad ciudadana";

Que, del mismo modo, el artículo 82 inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, aprueban la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, la Política Nacional de Ambiente 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, señala que es de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública y prevé como Objetivo Prioritario mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente, deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional de Ambiente 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario (OP 9) – Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA", el cual constituye una guía útil para dar a conocer los lineamientos, pautas y recomendaciones que servirán para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA en todos los municipios del país. Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA indica que será mediante Planes de trabajo;

Que, mediante Ordenanza N° 426-MDPP de fecha 21 de marzo de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra (Programa Municipal EDUCCA), cuyo objetivo es fortalecer la educación de los





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ciudadanos ambientalmente comprometidos, que participen activamente y contribuyan en la gestión ambiental local, logrando que los puentepedrineros conozcan los problemas ambientales del distrito y fomentar su participación en actividades que involucren la concientización en temáticas ambientales.

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental, conforme a sus atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, mediante Informe N° 059-2024-GGA-MDPP, remite a la Oficina General de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, señalando que el Ministerio del Ambiente (MINAM), a través de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGRS), propone el Compromiso 3: "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2024, manifestando también, que para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en los objetivos generales y específicos del programa;

Que, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, conforme a sus atribuciones, mediante Informe N° 037-2024-OGPPI/MDPP, emite opinión técnica favorable al Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, señalando que se cuenta con un financiamiento previsto en el presupuesto institucional 2024, para tal fin;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 093-2024-OGAJ/MDPP, manifiesta que estando a los actuados administrativos remitidos por las Unidades de Organización competentes, por lo que, considera legalmente viable la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, mediante Resolución de Gerencia Municipal, a fin de cumplir con las precisiones técnicas para el cálculo del denominador del compromiso C3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, por ende no contraviene ninguna norma constitucional, ni normas de su especialidad;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 440-MDPP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra (Programa Municipal EDUCCA - Puente Piedra); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de ley.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
LUIS ANTONIO PACHECO MARAVI
GERE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA**

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Puente Piedra**

PLAN DE TRABAJO 2024

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Puente Piedra, mediante Ordenanza Municipal N° 426/MDPP de fecha 21 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Puente Piedra; como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PUENTE PIEDRA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con 20 instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	2100 PAE acreditados 80 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	- Computadora - Hojas bond - WhatsApp	Marzo	Gerencia de gestión ambiental, Subgerencia de limpieza pública, subgerencia de parques y jardines
	2. Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados	2100 de PAE capacitados 20 docentes capacitados	- Computadora, WhatsApp	Marzo a junio	Aliados: - Gerencia de Participación vecinal y programas sociales
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	20 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	- Computadora - Hojas bond - Movilidad (vehículo)	Marzo	- Oficina general de comunicaciones
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	10 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	- Computadora - Hojas bond - WhatsApp	Mayo a diciembre	- Oficina general de planeamiento, presupuesto e inversiones
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de PAE reconocidos y docentes	500 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos	- Computadora - Hojas bond - WhatsApp - Constancia	Junio a setiembre	- El Programa
	6. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña del PROGRAMA RECICLA en I.E. (escolares) para fomentar la segregación	- Número de instituciones educativas reconocidas - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	10 instituciones educativas reconocidas	- Computadora, WhatsApp - Banners - Herramientas (picos, palas, martillos, etc) - Materiales (pintura, pabalo, rafia, bolsa negra)	Marzo a diciembre	Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Superintendencia Nacional de Servicios y Saneamiento (SUNASS)
						S/ 1 500.00

Programa Municipal EDUCCA-Puente Piedra 2024

educan ambientalmente	- Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Botellones para botellas PET: Dispositivos para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables contenedores - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 6000 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	-Herramientas (picos, palas, martillos, etc) -Palos de eucaliptos o listones de maderas -Trípticos -Merchandise	-Gerencia de Participación vecinal y programas sociales -Oficina general de comunicaciones -Oficina general de planeamiento, presupuesto e inversiones -Gerencia de administración tributaria	s/3 000.00		
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Estaciones de reciclaje Ecológicos (sensibilización ambiental) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.			-Banners -Trípticos -Papel kraft -Merchandise -Materiales (goma, temperas acrílicas, tijera, silicona)			Enero a diciembre	-El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma -Superintendencia Nacional de Servicios y Saneamiento(SUNA SS) -SEDAPAL -SERPAR -SERFOR
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.			-Herramientas (palas, escobas, espátulas, rodillos etc) -Materiales (pinturas, listones etc)			Enero a diciembre	-CILSA Compañía Industrial Lima S.A. -Directores de I.E. -Textiles camones -Emprendimientos

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/ orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:	A) Campaña PROGRAMA RECICLA (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: - Miércoles de Reciclación Institucional: por la ruta de recolección selectiva - Ecotruques (parque, mercados e instituciones educativas) - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE,	Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	70 campañas informativas realizadas (6 por mes aprox) 50 personas que participan en campañas informativas 10 evento realizados con temática ambiental 30 personas que participan en eventos 30 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 5 materiales comunicacionales audiovisuales generados 5 materiales comunicacionales gráficos generados 5 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	-EPP (guantes, mascarillas) -Agua -Computadora, WhatsApp -Flyres informativos	Marzo a diciembre Febrero-Marzo	Gerencia de gestión ambiental, subgerencia de limpieza pública, subgerencia de parques y jardines Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal y programa sociales 2. Gerencia de Transportes 3. Gerencia de Salud 4. Oficina general de comunicaciones 5. Asociación de recicladores. 6. Textiles Camones	S/ 900.00 S/ 4 500.00



establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva. B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Instalación de botellones para la disposición de envases de plástico en plazas y zonas recreativas. C) TUNEA TU BARRIO orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza.			
---	--	--	--

Programa Municipal EDUCCA-Puente Piedra 2024

	manejo de residuos sólidos como precursor de GEI	(22 de abril): Día de la Tierra	(24 de abril) Día Internacional de Concienciación Sobre el Ruido.	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje	(1 de junio): Día Nacional del Reciclator	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico	(09 de agosto) Día Interamericano de la Calidad del Aire-DIARIE	(01 de setiembre): Día del árbol	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL	(29 de setiembre) Día Mundial de los Mares	(05 de octubre) Día de la Gestión Responsable del Agua -DIAGUA
--	--	---------------------------------	---	---	---	--	---	---	----------------------------------	--	--	--

(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades (21 al 27 Cuarta semana de octubre) Semana de la Educación Ambiental en el Perú 4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.) 5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo) 6. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Concursos de I.E. "Construyendo Ciudadanía" - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)							



Programa Municipal EDUCCA-Puente Piedra 2024

4. Capacitación a PAI:	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	04 horas de capacitación que reciben los PAJ	-Computadora, WhatsApp -Tripticos o dípticos informativos		S/ 3 400.00
Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 10 actividades en las que participa como PAJ • 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ			
5. Participación de los PAJ en actividades como:	• Número de PAJ reconocidos	• 20 PAJ reconocidos	-Computadora -Tripticos o dípticos informativos		S/ 2 200.00
- Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Programa Recicla, Menos Plástico Mas Vida, Tunea tu barrio) - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje					
6. Implementación de proyectos ambientales:			-Computadora, WhatsApp -Banners -Herramientas (picos, palas, martillos, etc)	Marzo a diciembre	S/ 3 000.00
Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito					

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.						
	Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.						
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.					Junio a setiembre	S/ 500.00
	1. Identificar líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	500 PAC líderes vecinales 500 PAC acreditados 85 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 20 Actividades en la que participan los PAC 10 Proyectos ambientales implementados por los	-Palos de eucaliptos o listones de maderas -Tripticos -Merchandise -Constancia -Stickers -Computadora, WhatsApp -Constancias -Pines		Enero a diciembre Junio a setiembre Junio a setiembre	S/ 100.00 S/ 100.00 S/ 500.00



4. Capacitación a PAC: <i>Taller 1:</i> Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario <i>Taller 2:</i> Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito <i>Taller 3:</i> Segregación de residuos sólidos inorgánicos <i>Taller 4:</i> Segregación de residuos sólidos orgánicos <i>Taller 5:</i> Taller demostrativo de elaboración de compost <i>Taller 6:</i> Charla de sensibilización de la Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública <i>Taller 7:</i> Taller de vigilancia ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	PAC (recuperación de puntos críticos) 30 PAC reconocidos	-Flyers informativos -Tripticos informativos -Bolsas ecológicas -Baldes reciclados -Guantes quirúrgicos -Tela (reciclado) -Soga o pabito. -Merchandise	Enero a diciembre	S/ 2 500.00
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza comunitaria - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.	Enero a diciembre	-Flyers informativos -Herramientas (escobas, rastrillos, rodillos, espátulas, baldes y bolsas) -EPP (mascarillas, guantes y lentes) -Agua -Merchandise -Recursos humanos	Enero a diciembre	S/ 3 000.00
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el	Enero a diciembre	-Computadora -Flyers informativos -Tripticos. -Listones de madera	Enero a diciembre	S/ 3 000.00

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación 7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Jabas de madera -pintura -semillas v/plantines -compost -Recursos humanos		-Constancia	Diciembre	S/ 550.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 4 650.00
SUB TOTAL	S/ 4 650.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 9 500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 9 850.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 9 650.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 9 750.00
SUB TOTAL	S/ 38 750.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 4 650.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ S/ 38 750.00
TOTAL	S/ 43 400.00



*NOTA: el presupuesto asignado para el recurso humano (Técnico o promotores); no se encuentra considerado en ninguna línea de acción.